

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

EL Concejo Municipal de Challapata en aplicación del artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el mismo que en su numeral 32 establece entre sus atribuciones el presentar informes de rendición de cuentas en audiencia pública, en ese entendido este ente Colegiado presenta informe de rendición pública de cuentas inicial 2020 en aplicación a la Ley N° 482 y la ley N° 974.

MISIÓN DEL ORGANO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR GESTION 2020

El Concejo Municipal de Challapata es una institución que tiene trazada como misión establecer un municipio participativo con actores sociales modernizando sus prácticas administrativas con transparencia, equidad e igualdad de oportunidades con el fin de mejorar la calidad de vida en todos los habitantes del municipio de Challapata.

Se constituye en el Órgano Representativo, deliberativo, normativo fiscalizador de la gestión municipal, cuya competencia está estipulada por la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Municipalidades, Ley Marco de Autonomías “Andrés Bóñez” y reglamentos específicos, tiene la misión de formular políticas de desarrollo humano, social económico, urbano y regula el ordenamiento municipal a través de Leyes y Resoluciones municipales.

VISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA PARA LA GESTIÓN 2020

El Concejo Municipal de Challapata habrá mejorado la calidad de vida de sus habitantes, reafirmando el título de “el segundo municipio más grande del departamento de Oruro” demostrando el desarrollo del municipio a través de la fiscalización de la dotación de los servicios básicos de agua, alcantarillado, alumbrado público, constituyéndose un referente a nivel departamental.

Se pretende que la ciudad de Challapata constituyéndose en la capital agro ganadera y lechera del departamento, tiene la visión de un municipio con mejor cobertura de servicios básicos, infraestructura, que brinde una mejor calidad de educación y salud, respetando y protegiendo las costumbres, tradiciones, valores de identidad, con un medio ambiente saludable y sostenible en el municipio de Challapata.

ATRIBUCIONES DEFINIDAS POR EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Reglamento General del Concejo Municipal de Challapata establece que el mismo está constituido por 7 concejales y concejalas, es el Órgano con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y atribuciones; con su propia estructura organizativa y administrativa

El Concejo Municipal está integrado por 7 concejales electos y concejalas, según criterio de población y territorio, equidad mediante sufragio universal y representantes de naciones y pueblos indígenas originario.

FUNCIÓN DELIBERATIVA.-

El Concejo Municipal de Challapata realiza un amplio análisis, debate y considerando detenidamente de cada aspecto que está dentro de su competencia con referencia a las notas de solicitud enviadas por el Ejecutivo Municipal y demás solicitudes de la población en general.

FUNCIÓN FISCALIZADORA.-

El Concejo Municipal de Challapata en su rol fiscalizador examina todas las acciones institucionales del Ejecutivo Municipal para comprobar si cumple con la normativa. Vigente.

FUNCIÓN LEGISLATIVA.-

El Concejo Municipal de Challapata elabora y/o aprueba leyes y Resoluciones Municipales para que rijan en el Municipio de Challapata.

AGENDA LEGISLATIVA GESTION 2020

1.- Objetivo estratégico y Planificación Anual

Con el propósito de estructurar las actividades estratégicas en la fiscalización de Infraestructura, comenzando desde proporcionar las condiciones óptimas a su personal hasta llegar a los proyectos a los 8 Distritos del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata. Se prevé realizar las siguientes actividades.

- Realizar la Continuidad y el Seguimiento y Fiscalización de los Proyectos de Inversión de la Gestión 2019, hasta su conclusión.
- Realizar el seguimiento y la Fiscalización de los Proyectos de pre inversión, inversión y/o actividades de la Gestión 2020.
- Solicitar informes escritos y/o verbales a la MAE de los proyectos que va llevar adelante en la gestión 2020.
- Realizar seguimiento de los Convenios Interinstitucionales suscritos con las diferentes Instituciones suscritos en la gestion2019.
- Así mismo realizar el seguimiento a los convenios a ser suscritos en la gestión 2.020.

MARCO NORMATIVO EN LA QUE SE ENMARCA LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

- 1.- Constitución Política del Estado
- 2.- Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”
- 3.- Ley No 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”
- 4.- Ley 341 de Participación y Control Social
- 5.- Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- 6.- D.S, No 214 Política Nacional de Transparencia

7.- Resolución Ministerial No 074/09 Guía Metodológica para la Rendición Pública de Cuentas.

FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2020

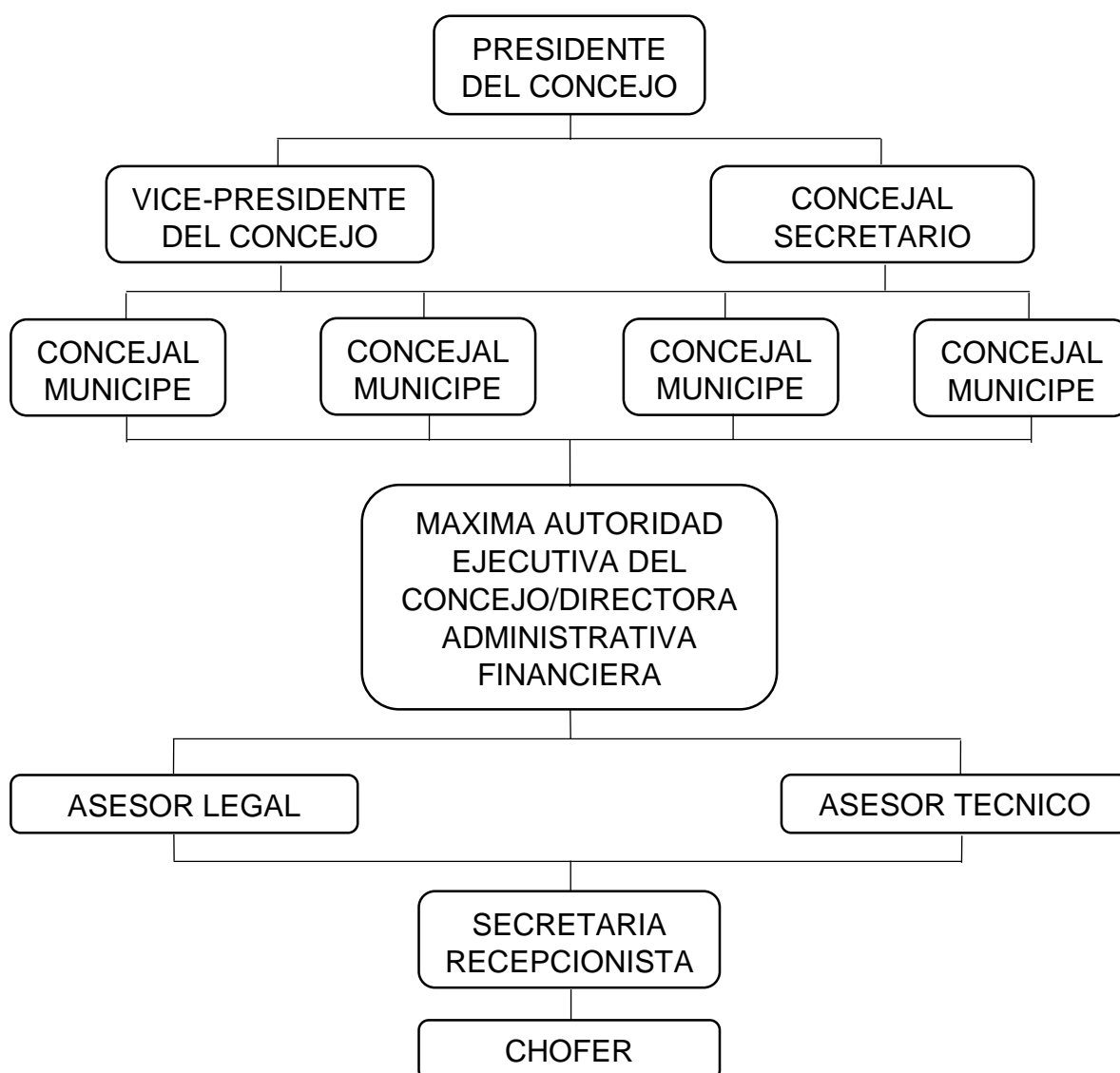
El Concejo Municipal de Challapata cuenta con un presupuesto de funcionamiento el mismo que se prevé ejecutar de acuerdo al requerimiento de funcionamiento en las diferentes actividades y funciones desempeñadas por el concejo en el transcurrir de la gestión 2020, el mismo que se detalla a continuación:

N°	GRUPOS DE GASTO	DESCRIPCION DE GASTO	PRESUPUESTO 2020
1	10000	SERVICIOS PERSONALES	1.149.505,00
2	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	577.624,00
3	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.432,00
4	40000	ACTIVOS REALES	13.000,00
5	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.200,00
TOTAL			1.859.761,00

NIVEL SALARIAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA GESTION 2020

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION CARGO O PUESTO	N° DE ITEMS
SUPERIOR	1	CONCEJALES MUNICIPALES	7
	2	MAXIMA AUTORIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL (MAEC)	1
EJECUTIVOS	3	ASESORES	2
OPERATIVOS	4	SECRETARIA/RECEPCIONISTA	1
	5	CHOFER	1

RECURSOS HUMANOS (COMPOSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL)



PROYECTOS OBJETO DE FISCALIZACION PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2020.

CATEGORIA PROGRAMATICA	PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	OBJETO	MONTO (Bs.)
11 0000 000	SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA	
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD COLTUYO CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	90110.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD VILAQUE	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	90110.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD MILLURI CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	90110.00

12 0000 00	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	PROGRAMA	
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD DE JANKOAJE CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	90110.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD DE SACCARI CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	90110.00
16 0 002	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	PROGRAMA	
	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	80000.00
17 0000 000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PROGRAMA	
	ADQUISICION DE MATERIALES ENLOSETADO C/LOPEZ T. PEREZ Y BENI CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	110000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES ENLOSETADO C/OFREDDY T. COCHABAMBA Y CHUQUISACA CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	110000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES ENLOSETADO C./ORTEGA T./LA BANDERA Y BOLIVAR CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	220000.00

	ADQUISICION DE MATERIALES ENLOSETADO C./COCHABAMBA T./ORTEGA Y BENEMERITOS DE LA PATRIA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	220000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES ENLOSETADO C./LOA T./ORURO Y VILLARROEL CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	220000.00
18 0000 00	GESTION DE CAMINOS VECINALES	PROGRAMA	
	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL COMUNIDAD MACALLU CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	90110.00
20 0000 00	GESTION DE SALUD	PROGRAMA	

	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD VILLA EL CARMEN CHALLAPATA	PROYECTO	275162.00
21 0000 00	GESTION DE COMUNICACIÓN	PROGRAMA	
	ADQUISICION DE MATERIALES MURO PERIMETRAL U.E. HUCHUSUMA PORVENIR	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	16662.00
	CONTRAPARTE CONVENIO PDA CONSTRUCCION DE AULAS ANTOFAGASTA NIVEL PRIMARIO CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	500000.00
	ADQUISICION DE MATERIALES MURO PERIMETRAL CEA 13 DE SEPTIEMBRE	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	70000.00
	CONTRAPARTE CONVENIO PDA CONSTRUCCION DE LABORATORIOS U.E. SANTA ROSA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	70000.00
	CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE AULAS U.E. NACIONAL ANTOFAGASTA NIVEL SECUNDARIO	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	50000.00
33 0000 00	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	
	CONTRAPARTE CONVENIO CONSTRUCCION ESTACION POLICIAL INTEGRALL DE CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	100000.00
34 0000 00	FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL	PROGRAMA	
	CONTRAPARTE CONVENIO "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA FASE XI Y FASE XII	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	443753.26
	CONTRAPARTE CONVENIO "MEJORAMIENTO. AMPL. Y/O RENOVACION DE VIVIENDAS FASE XIII EN MUNICIPIO CHALLAPATA	ACT. RELACIONADO A PROYECTO	530968.23

ACTIVIDADES Y FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN 2020

- ▶ Se visitara a todos los distritos del municipio de Challapata con el propósito de dar a conocer el estado de elaboración de la carta Orgánica el mismo que fue objeto de devolución por parte del tribunal constitucional de sucre, para evaluar una posible aprobación, o rechazo o la contratación de una consultora para la elaboración de una nueva carta Orgánica
- ▶ Fiscalización a secretarios municipales, directores, responsables y encargados, de las diferentes unidades que conforman del gobierno autónomo municipal de Challapata a través de peticiones de informes, tanto verbal y escritos, conforme a las atribuciones establecidas en la normativa municipal y reglamento interno del concejo municipal.
- ▶ Mediante los diferentes actos protocolares llevados a cabo por el concejo municipal en diferentes fechas cívicas en el municipio se reconocerá el aporte de la ciudadanía en temas de cultura, arte y deporte, en benéfico del municipio de Challapata
- ▶ Mediante el análisis y evaluación por el pleno del concejo municipal se aprueban resoluciones y leyes municipales a solicitud de ejecutivo municipal en beneficio de nuestra población.
- ▶ Fiscalización de la ejecución del programa operativo anual del gobierno autónomo municipal en la presente gestión 2020, mediante las diferentes comisiones del concejo municipal.